



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 27 de enero de 2020

INFORME A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL	SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE	ENERTOTAL S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE PALMIRA
RADICACIÓN	76001-33-33-009-2019-00241-00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en el Auto Interlocutorio 57 del 24 de enero de 2020, se informa a la comunidad en general, y en especial a la del municipio de Palmira (Valle del Cauca), la existencia de este medio de control, en el que se solicita la nulidad parcial del Acuerdo nro. 047 del 6 de noviembre de 2014, del Acuerdo nro. 008 del 21 de abril de 2015 y del Decreto 052 del 18 de abril de 2018.

Además, se informa que el presente aviso permanecerá publicado en la página web de la Rama Judicial.


ÓMAR JESÚS VALENCIA ARANGO
SECRETARIO